RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1655/2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS "MUSIC HALL S.A.I.C. Y FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ" EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2015 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA RADIO ONLINE Y EQUIPOS DE SONIDO (ID 297.834), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2015.----------

Villarrica, 10 de Setiembre de 2015

VISTO: El procedimiento a contratación Adquisición de Equipos para Radio Online y Equipos de Sonido (ID 297.834), llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo en la modalidad de Contratación Directa, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 320.547.----------

CONSIDERANDO: Que, según Acta de Apertura de Sobres N° 15/2015 de fecha 11 de Agosto de 2.015, correspondiente al Procedimiento a Contratación N° 20/2015 Adquisición de Equipos para Radio Online y Equipos de Sonido (ID 297.834), han presentado oferta las empresas: ELECTRÓNICA SARABIA DE GLORIA FRANCISCA SARABIA (RUC N°485553-1), FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ (RUC N° 787858-3), MUSIC HALL S.A.I.C. (RUC N° 80002910-0) Y MICROSYSTEMS S.R.L. (RUC N° 80004694-3).----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes y a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales, se procedió a la apertura de los sobres de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas.----------

Que, según Dictamen de Evaluación correspondiente al Procedimiento a Contratación N° 20/2015 - Adquisición de Equipos para Radio Online y Equipos de Sonido (ID 297.834), de fecha de 07 de Setiembre de 2015, el Comité de Evaluación procedió a evaluar las ofertas recibidas de la siguiente manera: --------

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN ----------
- Acta de Apertura de Sobres N° 15/2015 para la Contratación Directa N° 20/2015 Adquisición de Equipos para Radio Online y Equipos de Sonido (ID 297.834). ----------
- Notas de solicitud de aclaración y documentos. ----------
- Notas de respuesta a solicitud de aclaración y documentos. ----------
- Planilla de Control de Documentos. ----------
- Planilla de Verificación de las Especificaciones Técnicas. ----------
- Verificación de datos del SINARH. ----------
- Cuadro Comparativo de Precios. ----------

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres N° 15/2015 de la Contratación Directa N° 20/2015 Adquisición de Equipos para Radio Online y Equipos de Sonido (ID 297.834), donde consta que han presentado sus ofertas las empresas: A. SARABIA ELECTRÓNICA DE GLORIA FRANCISCA SARABIA (RUC N°485553-1), FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ (RUC N° 787858-3), MUSIC HALL S.A.I.C. (RUC N° 80002910-0) y MICROSYSTEMS S.R.L. (RUC N° 80004694-3). En el Acta se indican todos los documentos presentados por los oferentes. Los precios unitarios y totales se detallan en el Cuadro Comparativo de Precios que forma parte de este Dictamen. ----------

Se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos: ----------

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Prof. Abog. Simón Benítez Ortíz
Rector en Ejercicio
UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1655/2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS "MUSIC HALL S.A.I.C. Y FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ" EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2015 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA RADIO ONLINE Y EQUIPOS DE SONIDO (ID 297.834), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2015.----------

1- Evaluación de las Documentaciones y las Especificaciones Técnicas. ----------
De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y a las Especificaciones Técnicas, el Comité realiza las siguientes observaciones: ----------

- A. SARABIA ELECTRÓNICA DE GLORIA FRANCISCA SARABIA ----------
Teniendo en cuenta las verificaciones realizadas a los documentos presentados por el oferente, a través de la Nota UNVES/UOC/N° 328/2015 la Convocante ha solicitado aclaraciones y documentos de carácter formal exigidos en el proceso a contratación y que no fueron incluidos en la oferta (Aclaración sobre los modelos ofertados con sus catálogos correspondientes, Comprobantes de pago del IVA, Renta y Patente comercial, Autorización del fabricante, representante o distribuidor para los ítems del Lote 1, Documentos referentes al alcance de los trabajos y a la experiencia de la firma). ----------
Lote 1 ----------
Con respecto a las Autorizaciones del fabricante, representante o distribuidor que el oferente remite, se deja constancia sobre los siguientes puntos: ----------
- Para las marcas Behringer y Shamsonic, las autorizaciones que el oferente remite no cuentan con fecha. ----------
- Para la marca Yamaha, el oferente en su Nota de fecha 18/08/2015 indica que "*En cuanto a la Autorización de la marca Yamaha, No Poseemos, a la hora de cotizar la misma empresa Representante Music Hall nos han dado los costos pero la Documentación NOS HAN NEGADO*". ----------
Con respecto a las Especificaciones técnicas, en la Planilla de Verificación de las Especificaciones Técnicas se indica que los bienes ofertados en los Ítems 1; 3; 4 y 6 del Lote 1 no se ajustan sustancialmente a las especificaciones exigidas en el proceso a contratación.----------
Por tanto, teniendo en cuenta lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación considera rechazar la oferta de esta empresa en el Lote 1, teniendo en cuenta que no cumple con la presentación de la Autorización del fabricante, representante o distribuidor para la marca Yamaha, como así también no cumple sustancialmente con las especificaciones técnicas de los bienes ofertados en los ítems 1; 3; 4 y 6 conforme se indica en la Planilla de Verificación de las Especificaciones Técnicas.----------
Lote 2 ----------
Con respecto a las Especificaciones técnicas, en la Planilla de Verificación de las Especificaciones Técnicas se indica que el bien ofertado en el Ítem 1 del Lote 2 no se ajusta sustancialmente a las especificaciones exigidas en el proceso a contratación.----------
Por tanto, teniendo en cuenta lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación considera rechazar la oferta de esta empresa en el Lote 2, teniendo en cuenta que no cumple sustancialmente con las especificaciones técnicas del bien ofertado en el ítem 1 conforme se indica en la Planilla de Verificación de las Especificaciones Técnicas. ----------

Prof. Abog. Simón Benitéz Ortíz
Rector en Ejercicio

Prof. Lic. Luz María Benitez Benitez
Secretaria General
UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1655/2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS "MUSIC HALL S.A.I.C. Y FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ" EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2015 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA RADIO ONLINE Y EQUIPOS DE SONIDO (ID 297.834), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2015.----------

- FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ: ----------

Lote 2 ----------

Teniendo en cuenta las verificaciones realizadas a los documentos presentados por el oferente, a través de la Nota UNVES/UOC/N° 331/2015 la Convocante ha solicitado aclaración sobre los modelos ofertados con sus catálogos correspondientes para los ítems del Lote 2. ----------

El oferente a través de una Nota remite la respuesta a las aclaraciones realizadas, por lo cual se confirma que cumple con el suministro de la documentación básica de carácter formal y sustancial solicitada en el proceso a contratación y cumple con las Especificaciones Técnicas de los ítems ofertados en el lote indicado. ----------

- MUSIC HALL S.A.I.C.: ----------

Teniendo en cuenta las verificaciones realizadas a los documentos presentados por el oferente, a través de la Nota UNVES/UOC/N° 329/2015 la Convocante ha solicitado documentos de carácter formal exigidos en el proceso a contratación y que no fueron incluidos en la oferta (Autorización del fabricante, representante o distribuidor para los ítems 1; 3; 5; 6 y 7 del Lote 1, Documentos que demuestren provisiones de equipos de audio y radio en el periodo solicitado en el llamado). El oferente a través de una Nota remite documentos solicitados.-

Lote 1 ----------

Se confirma que cumple con el suministro de la documentación básica de carácter formal y sustancial solicitada en el proceso a contratación y cumple con las Especificaciones Técnicas de los ítems ofertados en el lote indicado. ----------

Lote 2 ----------

Se confirma que cumple con el suministro de la documentación básica de carácter formal y sustancial solicitada en el proceso a contratación y cumple con las Especificaciones Técnicas de los ítems ofertados en el lote indicado.----------

- MICROSYSTEMS S.R.L.: ----------

Teniendo en cuenta las verificaciones realizadas a los documentos presentados por el oferente, a través de la Nota UNVES/UOC/N° 330/2015 la Convocante ha solicitado aclaraciones y documentos de carácter formal exigidos en el proceso a contratación y que no fueron incluidos en la oferta (Aclaración sobre los modelos ofertados con sus catálogos correspondientes para los Lotes 1 y 2, Autorización del fabricante, representante o distribuidor para los ítems 5 y 7 del Lote 1, Aclaración sobre procedencia y marca de los ítems 2; 4 y 7 del Lote 1). En referencia a lo solicitado, el oferente remite una Nota acompañando catálogos en formato digital.----------

Lote 1 ----------

Con respecto a las Autorizaciones del fabricante, representante o distribuidor que se solicitaron a través de la Nota remitida por la Convocante, se deja constancia sobre los siguientes puntos: ----------

Para la marca Behringer, el oferente en su Nota de fecha 17/08/2015 manifiesta que "*El Ítem 5 Amplificador de auriculares Behringer tiene un representante que se encuentra en Ciudad del Este, el directorio compuesto por Árabes no trabaja fuertemente el mercado paraguayo siendo su principal foco el mercado de Brasil, la Autorización del Distribuidor es otorgada a un canal pero los mismos no entregan este documento a ninguna empresa paraguaya, si contamos con la*

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

RECTORADO

Prof. Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector en Ejercicio
UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1655/2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS "MUSIC HALL S.A.I.C. Y FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ" EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2015 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA RADIO ONLINE Y EQUIPOS DE SONIDO (ID 297.834), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2015.----------

autorización del Distribuidor de Chile por lo que nos sentimos respaldados por cualquier tipo de situación que requieran, solo que la empresa Chilena por un ítem no quiere entregar la documentación para evitar algún roce con la empresa instalada en Ciudad del Este". ----------

Para la marca M&K de Koning & Meyer, el oferente en su Nota de fecha 17/08/2015 indica que "*El Ítem 7 Soporte para micrófono M&K de Koning & Meyer son productos representados por la empresa Music Hall en Paraguay y ellos son también oferentes en esta licitación, en ocasiones compramos de ellos equipos, por lo que el respaldo de la marca es nuestra y a su vez de ellos, no les solicitamos a ellas la autorización pues nos parece que uds. entenderán que al ser competencia de ellos no darán un soporte a ese tipo de documentaciones, por otro lado ese equipo no tiene un % alto de injerencia en el resultado del sistema de audio, son complementarios y generalmente no hay nada que pueda preocupar al usuario pues no se puede quemar ningún componente*". ----------

Con respecto a las Especificaciones técnicas, en la Planilla de Verificación de las Especificaciones Técnicas se indica que los bienes ofertados en los Ítems 2; 3 y 4 del Lote 1 no se ajustan sustancialmente a las especificaciones exigidas en el proceso a contratación. ----------

Por tanto, teniendo en cuenta lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación considera rechazar la oferta de esta empresa en el Lote 1, teniendo en cuenta que no cumple con la presentación de la Autorización del fabricante, representante o distribuidor para la marca Behringer y M&K de Koning & Meyer, como así también no cumple sustancialmente con las especificaciones técnicas de los bienes ofertados en los ítems 2; 3 y 4 conforme se indica en la Planilla de Verificación de las Especificaciones Técnicas. ----------

Lote 2 ----------

Se confirma que cumple con el suministro de la documentación básica de carácter formal y sustancial solicitada en el proceso a contratación y cumple con las Especificaciones Técnicas de los ítems ofertados en el lote indicado. ----------

2-Calificación legal. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03 ----------

Se procedió a verificar en los registros de la Base de Datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) a través de la Dirección General de Gestión de Talento Humano de la institución. Las consultas se realizaron en dos informes que se refieren a la verificación del módulo de "Consulta de Personal" y "Consulta de Cargos", comprobaciones realizadas online y que se instrumentan mediante la impresión de la captura de pantalla de la Base de Datos del SINARH, en la cual no existen registros que impidan aceptar la oferta de las empresas participantes. Se anexa a este Dictamen los informes de la captura de pantalla del SINARH. ----------

- A. SARABIA ELECTRÓNICA DE GLORIA FRANCISCA SARABIA: Se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, considerando las verificaciones realizadas en la Base de Datos del SINARH. ----------

- FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ: Se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

RECTORADO

Prof. Abog. Simón Benítez Ortíz
Rector en Ejercicio
UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1655/2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS "MUSIC HALL S.A.I.C. Y FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ" EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2015 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA RADIO ONLINE Y EQUIPOS DE SONIDO (ID 297.834), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2015.----------

establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, considerando las verificaciones realizadas en la Base de Datos del SINARH. ----------

- MUSIC HALL S.A.I.C.: Se confirma que los representantes de la empresa no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, considerando las verificaciones realizadas en la Base de Datos del SINARH. ----------

- MICROSYSTEMS S.R.L.: Se confirma que los representantes de la empresa no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, considerando las verificaciones realizadas en la Base de Datos del SINARH. ----------

3- Aspecto Económico ----------

Posterior a la evaluación de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procede a la evaluación económica de las ofertas, teniendo en cuenta la Planilla de Precios de las ofertas recibidas y el Cuadro Comparativo de Precios. ----------

Para el Lote 1, además se deja constancia que se ha recibido tres ofertas, de las cuales dos han sido rechazadas por los motivos expuestos anteriormente, por lo cual se cuenta con una oferta que cumple con todas las condiciones exigidas. Por lo tanto, considerando el Artículo 34 inciso "c" de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas que establece que la contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: "c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trata, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", se realiza la verificación de precios de la oferta que cumple con todas las condiciones, ante la urgente necesidad de la institución de contar con los bienes requeridos en el lote indicado, atendiendo a que los mismos estarán siendo destinados a prácticas de alumnos de la Universidad. ----------

Conforme a todo lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación para la Contratación Directa N° 20/2015 Adquisición de Equipos para Radio Online y Equipos de Sonido (ID 297.834), recomienda: ----------

- ADJUDICAR el Lote 1 de la Contratación Directa N° 20/2015 Adquisición de Equipos para Radio Online y Equipos de Sonido (ID 297.834) a la empresa MUSIC HALL S.A.I.C., con RUC N° 80002910-0, por un monto total de Gs. 28.740.000.- (Guaraníes veintiocho millones setecientos cuarenta mil) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante en el lote indicado; y suscribir el Contrato respectivo. ----------

- ADJUDICAR el Lote 2 de la Contratación Directa N° 20/2015 Adquisición de Equipos para Radio Online y Equipos de Sonido (ID 297.834) a la firma FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS de Francisco Sabino Rotela López, con RUC N° 787858-3, por un monto total de Gs. 2.680.000.- (Guaraníes dos millones seiscientos

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

RECTORADO

Prof. Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector en Ejercicio
UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1655/2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS "MUSIC HALL S.A.I.C. Y FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ" EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2015 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA RADIO ONLINE Y EQUIPOS DE SONIDO (ID 297.834), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2015.----------

ochenta mil) IVA incluido, al ser considerada como la oferta más baja en precio que cumple con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante en el lote indicado; y suscribir el Contrato respectivo. ----------

Los montos adjudicados se ajustan a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado. ----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, **el RECTOR en Ejercicio de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, en uso de sus atribuciones.----------

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** el **Lote 1** de la Contratación Directa **N° 20/2015 Adquisición de Equipos para Radio Online y Equipos de Sonido (ID 297.834)** a la empresa **MUSIC HALL S.A.I.C., con RUC N° 80002910-0**, por un monto total de **Gs. 28.740.000.- (Guaraníes veintiocho millones setecientos cuarenta mil) IVA incluido**, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante en el lote indicado, conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación de fecha 07 de Setiembre de 2015; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Art. 2° **ADJUDICAR** el **Lote 2** de la Contratación Directa **N° 20/2015 Adquisición de Equipos para Radio Online y Equipos de Sonido (ID 297.834)** a la firma **FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS de Francisco Sabino Rotela López, con RUC N° 787858-3**, por un monto total de **Gs. 2.680.000.- (Guaraníes dos millones seiscientos ochenta mil) IVA incluido**, al ser considerada como la oferta más baja en precio que cumple con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante en el lote indicado, conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación de fecha 07 de Setiembre de 2015; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Art. 3° **Imputar** las erogaciones emergentes de los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 530 – Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Prof. Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
RECTORADO

Prof. Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector en Ejercicio